



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

## DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Construcción de tinglado municipal” - PLURIANUAL  
2024 – 2025 ID 443089

**Lugar y fecha:** Guarambaré, 14 de septiembre de 2024

**UOC Convocante (\*):** UOC Guarambaré

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Obras Públicas

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Arq. Mónica Estigarribia

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Departamento de Obras Públicas – Directora de Obras Públicas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

La justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados para la construcción de un tinglado municipal destinado a eventos deportivos, recreacionales y culturales se sustenta en los siguientes aspectos:

**Objetividad e Imparcialidad:** Los criterios técnicos para la construcción del tinglado se han definido en base a normas de construcción vigentes y estudios específicos de las necesidades del municipio. Estos requerimientos aseguran que la obra cumpla con los estándares de seguridad, funcionalidad y durabilidad, garantizando que el tinglado sea apto para los fines previstos, tales como la práctica de deportes y la realización de eventos culturales y recreativos. La elección de los materiales y las especificaciones de construcción están alineadas con la normativa técnica de edificación, lo que asegura que la obra cumpla con las condiciones mínimas de resistencia estructural, seguridad y confort.

**Imparcialidad en la selección de requerimientos:** Los requerimientos técnicos han sido elaborados de manera imparcial, sin favorecer a proveedores o contratistas específicos. Se han definido en base a principios de igualdad de oportunidades y competencia justa en el mercado de la construcción. Las especificaciones técnicas están orientadas a la eficiencia de la obra y a las necesidades reales de la comunidad, permitiendo que cualquier oferente que cumpla con los estándares exigidos pueda participar en el proceso de licitación de manera equitativa.

**Regularidad en los procedimientos:** La elaboración de los requerimientos técnicos sigue las directrices de las leyes y reglamentos aplicables a obras públicas, asegurando que los procedimientos establecidos se cumplan de manera rigurosa. Se ha tenido en cuenta la regularidad en la aplicación de criterios técnicos que aseguren la calidad y funcionalidad del tinglado, cumpliendo con todas las etapas de planificación, diseño, ejecución y supervisión de la obra de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas de contratación pública.



Mónica M. Estigarribia A.  
Arquitecta  
Reg. MOPC N° 4228

-1-





# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

**Razonabilidad o proporcionalidad:** Los requerimientos técnicos solicitados son razonables y proporcionales a las necesidades de la obra, de acuerdo con las dimensiones y el uso previsto del tinglado. La relación costo-beneficio ha sido cuidadosamente evaluada para que los materiales, diseño y mano de obra cumplan con los objetivos de la construcción sin generar sobrecostos innecesarios. Además, las especificaciones responden a las condiciones climáticas y geográficas de la zona, garantizando una adecuada adaptabilidad del tinglado a las particularidades del entorno y su uso previsto a largo plazo.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

**Justificación:** El requerimiento es del proyecto son muy estándares, por ende, no debería limitar la participación de potenciales oferentes, ya que las dimensiones y materiales son estándares en la industria de la construcción.

**Impacto en la competencia:** No se prevé que estos requerimientos limiten la participación de oferentes, ya que los materiales y técnicas solicitadas son comunes y ampliamente disponibles en el mercado.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

**Requerimiento específico:** No se ha indicado ninguna marca específica ni derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias para esta obra.

Este dictamen técnico asegura que los requerimientos para cada uno de la obra solicitada son objetivos, imparciales y regulares y están basados en análisis técnicos detallados realizados por profesionales capacitados. Además, se ha identificado y justificado cualquier requerimiento que pueda limitar la participación de oferentes, asegurando que estas limitaciones son necesarias para garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de las obras a ser ejecutadas.



Arq. Mónica Estigarribia  
Directora del Departamento de Obras Públicas



CP Aurora Soledad Carrera  
Responsable de la UOC